

Acuerdo Comercial Argentina-Estados Unidos: Principales Compromisos en Materia de Propiedad Intelectual

Panorama de los compromisos asumidos por Argentina para fortalecer la protección, observancia y modernización de la propiedad intelectual.

En breve

Argentina y los Estados Unidos han suscripto un Acuerdo bilateral de Comercio e Inversión que incluye compromisos significativos en materia de protección y observancia de la Propiedad Intelectual (PI). El acuerdo refuerza la transparencia y el equilibrio en la protección de las indicaciones geográficas, fortalece la alineación de Argentina con los principales tratados internacionales de PI y establece una hoja de ruta detallada para abordar desafíos históricos en materia de observancia y del sistema de patentes. Estos compromisos tienen implicancias en materia de derechos de propiedad intelectual, tales como marcas, patentes y protección del derecho de autor.

Contactos

Bernard William Malone
Socio
Buenos Aires

En profundidad

Con el objetivo general de fortalecer la relación comercial entre ambos países, el Acuerdo bilateral de Comercio e Inversión suscripto el 5 de febrero de 2026 entre Argentina y los Estados Unidos de América establece una serie de compromisos en materia de propiedad intelectual, necesarios para respaldar y alinear su protección con los estándares internacionales.

Los principales aspectos del acuerdo en materia de PI incluyen los siguientes:

Indicaciones Geográficas (IG)

El acuerdo introduce reglas detalladas que regulan la protección y el reconocimiento de las indicaciones geográficas en Argentina. Exige procedimientos transparentes y equitativos para su examen, oposición y cancelación, incluso en casos que involucren traducciones o transliteraciones. De manera relevante, confirma que la protección de una IG puede ser rechazada u objeto de oposición cuando exista riesgo de confusión con una marca preexistente o cuando el término sea de uso habitual en el lenguaje común como denominación genérica del producto correspondiente en Argentina. Asimismo, Argentina se compromete a identificar claramente qué componentes de una IG se encuentran protegidos, a limitar la protección de los elementos genéricos y a realizar sus mejores esfuerzos para evitar restricciones indebidas al uso comercial por parte de terceros basadas en la “evocación” de una IG.

Tratados Internacionales de Propiedad Intelectual

Argentina reafirma la plena implementación de los principales convenios internacionales, incluyendo los Convenios de Berna y de París, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor, el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, y el Tratado de Marrakech. El acuerdo también establece una agenda legislativa clara: Argentina deberá someter el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) al Congreso para su ratificación antes del 30 de abril de 2026, y otros tratados adicionales antes de fines de 2027, incluyendo el **Protocolo de Madrid**, el Arreglo de La Haya (Acta de Ginebra), el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas, el Tratado sobre el Derecho de Patentes y el Convenio **UPOV 1991**.

Reformas del sistema de patentes y protección de la propiedad intelectual

El acuerdo aborda preocupaciones históricas en materia de PI vinculadas al procedimiento de registro de patentes farmacéuticas, donde Argentina se compromete a derogar las directrices restrictivas de

patentabilidad, esto es, las Resoluciones Conjuntas Nros. 118/2012, 546/2012, 107/2012 y 283/2015 (que se derogó bajo Resolución No. 1/2026 con fecha 18 de marzo de 2026—por favor, referirse a [nuestro Newsletter relativo a esta derogación](#)).

Asimismo, el acuerdo impulsa reformas estructurales, tales como fortalecer la observancia penal y en frontera (incluyendo facultades de actuación de oficio), incrementar las sanciones por falsificación llevada a cabo por redes criminales organizadas, la coordinación entre las autoridades de observancia, el fortalecimiento de los mecanismos de protección del derecho de autor en entornos digitales, acciones contra operaciones de piratería a gran escala y medidas tendientes a reducir significativamente los plazos de tramitación de patentes, incluyendo la evaluación de la viabilidad de extensiones del plazo de vigencia de las patentes en casos de demoras irrazonables.

Ana Paula Gallardo, Asociada, contribuyó en esta alerta.



© 2026 Baker & McKenzie. **Ownership:** This site (Site) is a proprietary resource owned exclusively by Baker McKenzie (meaning Baker & McKenzie International and its member firms, including Baker & McKenzie LLP). Use of this site does not of itself create a contractual relationship, nor any attorney/client relationship, between Baker McKenzie and any person. **Non-reliance and exclusion:** All information on this Site is of general comment and for informational purposes only and may not reflect the most current legal and regulatory developments. All summaries of the laws, regulation and practice are subject to change. The information on this Site is not offered as legal or any other advice on any particular matter, whether it be legal, procedural or otherwise. It is not intended to be a substitute for reference to (and compliance with) the detailed provisions of applicable laws, rules, regulations or forms. Legal advice should always be sought before taking any action or refraining from taking any action based on any information provided in this Site. Baker McKenzie, the editors and the contributing authors do not guarantee the accuracy of the contents and expressly disclaim any and all liability to any person in respect of the consequences of anything done or permitted to be done or omitted to be done wholly or partly in reliance upon the whole or any part of the contents of this Site. **Attorney Advertising:** This Site may qualify as "Attorney Advertising" requiring notice in some jurisdictions. To the extent that this Site may qualify as Attorney Advertising, PRIOR RESULTS DO NOT GUARANTEE A SIMILAR OUTCOME. All rights reserved. The content of the this Site is protected under international copyright conventions. Reproduction of the content of this Site without express written authorization is strictly prohibited.